¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 22 DE FEBRERO DE 1844. No. 6,106.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

LAS viudas de Ministerio, Hacienda y Monte-pio Militar, podrán ocurrir á recibir el mes de Enero del corriente año. Buenos Aires, Febrero 8 de 1844.

RAMIRO.

Aviso.

SE busca una casa en el centro de la ciudad, con comocidades para un depósito de varios efectos. El que quiera alquilarla, puede ocurrir á la fábrica de cerveza de Guillermo Seydell, plaza del Retiro, en casa del Sr. Seguí.

f8 6p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages unitarios !

Se vende.

UNA casa con las oficinas correspondientes con 24 varas de frente y 70 idem de fondo situada en la calle de los Estados Unidos y Tacuarí No. 227 formando angulo de esquina, tras de la Concepcion; tambien se vende un terreno contiguo á la misma casa con 21½ vara de frente y 70 de fondo, calle de Tacuarí: el que se interese por una ú otra casa ocurra alli mismo que darán razon.

f8--6p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los Comerciant de los pueblos de Campa es Barqueros y Quinteros.

SE vende por mayor y menor Sebolla blanca, enrristrada de varios tamaños á precios muy acomodados, todo al gusto de compradores tambien se reciben órdenes para conducirla á casa del comprador; en la ciudad á precios muy acomodados, en la calle de Balcarce núm. 187 de la Aduana para la boca en el bajo casa de Blas Escobar.

f10--30p

¡Viva la Federacion!
Socorro á la humanidad aflijida.

UNA señora que van para treinta y dos años que está postrada en una cama sin poderse sentar ni darse vuelta, llagada y constatemente aflijida con los dolores que producen su enfermedad; hace veinte y cinco años que enviudó, y hace tiempo que su enfermedad le concluyó con la fortuna que le quedó despues del fallecimiento de su marido ; ahora en fuerza de la necesidad se ve en la precision de acudir à las almas piadosas para que la socorran con la limosna que les dicte su caridad y sus circunstancias le permtan que el cielo les pagará esta buena obra.—Vive en la calle de Venezuela No. 316.

Laura Ferreira. f 7—tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EL Maestro de baile y piano que subscribe, se ofrece al público para enseñar ambas cosas en las casas que se dignen ocuparlo, y quedarán satisfechas de sus conocimientos. Entre la variedad de bailes de gusto que posée dicho maestro, se encuentran los siguientes : Valz, Minuet, Contradanza, id. Escocesa, Federal, id. Abolerado, id. Afandangado, Cuadrillas, Galopa, Gabota, Cosaca, Solo Ingles, Cachucha, Boleras de diferentes clases, Mazurca &a. &a.

Los Señores que no les sea posible por sus ocupaciones recibir leccion en los dias de entre-semana, el expresado maestro se compromete á ir á sus casas en los dias de fiesta. Vive en la calle del Perú No. 6, donde se le encontrará de 8 á 11 de la mañana.

Gerónimo Martinez.

f 14 4p.

Escritorios Portatiles

PARA uso de los viajeros &a. se encuentran en la libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. tfs

---

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA

Génova en derechura

Saldrá por obligacion de contrata para fin del corriente Febrero el Borgantin sardo, *Hidra*, y puede admitir algunos pasageros solamente, teniendo para los mismos las mas exclentes comodidades, y asegurándoles buen trato : para tratar ocúrran á su consignatario—

Jacinto Caprile.
Calle de la Paz núm. 58.

N. B, Siendo dicho buque destinado para los viages periódicos de Génova á Buenos Aires, quien quiera hacer venir alguna familia, véase con su dicho consignatario antes de la salida del mismo buque.

f12—15p.

Se Vende.

UNA fabrica de aceite bien provista con todo lo necesario, para la fabricacion: el que se interese en ella ocurra en la calle de la Catedral núm. 58 frente al Banco. f13—15p

---

Una ó dos Piezas.

SE desean alquilar, con muebles ó sin ellos, en las inmediaciones de la Alameda: ocurrase á la Alameda núm. 41. f13—3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!

EN la calle de Maypú núm. 90 se alquilan dos piezas, Sala y Dormitorio adentro, participando de un gran patio y de una huerta, pozo de balde, cocina y lugar; dista del muelle cuatro cuadras de la plaza de la Victoria, id. cuatro del mercado, id. cuatro y media. Para tratar ocurran al núm. 88. en la misma calle.

f13—5p

Ganga en 12,500$

SE vende una casa en la calle de Corrientes frente del n. ° 275, con 17 y media varas de frente y media cuadra de fondo, tiene 2 buenas piezas habitables, cocina y pozo de balde ; y mucha comodidad para edificar. 13. 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL que firma, Capitan del Batallon Independencia, ha recibido y entregado por comision de su hermano político D. Luis Perez, una onza de oro, cuatro pesos fuertes, dos borlas de oro, un pañuelo de seda, diez y seis bultos aforrados en lienzo y tres cajones á individuos del Ejército, cuyos nombres á continuacion se expresan.

D. Pascual Galban,
" José María Rodriguez,
" Juan Maza y Abilez,
" Feliz Baldovinos,
" Santos Medina,
" Benito Rivera,
" Bartolo Arballo,
" Antonio Montaña,
" Martin Castillo,
" Joaquin Arroyo,
" José Lorenzo Guzman,
" Bernardino Llobera,
" Valentin Viaña,
" Pio Martinez,
" Francisco Pazos,
" Bernabé Zapiola,
" Gregorio Gimenez,
" Antonio Planes,
" Calixto Butierez,
" Juan Perez.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 30 de 1844.

José M. Rodriguez.

AVISO.

LOS que suscriben encargados de la liquidacion de la casa Hermann Dufourq y Ca. previenen á todos los que tuvieren cuentas pendientes con dicha casa se sirvan presentarlas en el termino de ocho dias contados desde esta fecha, en la Calle de la Piedad No. 121: de lo contrario tendràn que sugesarse á los perjuicios que puedan originarles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1844

Felipe Llavallol—Gounwislhout, (hijo mayor)—*G. P. Becher.*

For Boston.

The superior coppered and copper fastened, fast sailing ship

JOHN CADMUS,

Captain Cammett, will be ready to receive cargo in the ensuing week, and will be despatched without delay, having the greater part of her cargo engaged. For freight of remaindle or passage, apply to her oonsignees

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 69. Calle de Reconquista.

Se desea alquilar.

UNA casa decente y grande, con las mejores comodidades para una familis y que no diste de la plaza de la Victoria dos cuadras sin estas condicciones no se tomará, para tratar ocurrase á la calle de la Reconquista No. 14

f10—7p

¡ Viva la Federacion!

Aviso al público.

EL almacen de muebles que estaba en la calle del Perú núm. 28 y que se habia mudado, á la calle de la Catedral frente al Banco, se ha trasladado á la calle de la Federacion núm. 32 en frente del cafe de la Plata; y ofrece el seguir vendiendo los muebles á precios módicos. f10—6c

---

Marsella y Génova.

Sale. dentro de 20 dias el bergantin sardo

HENRIQUE.

Tiene dos terceras partes de carga contratada, puede admitir como 2000 cueros ó su volumen en fardos, y tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades ; para el uno y el otro ocurrase á su consignatario D. JACINTO CAPRILE, No. 58 calle de la Paz. (Nota: dicho buque está forrado en cobre.)

AVISO.

UNA familia de una casa particular perfectamente instruida en el manejo de la cocina á la española como al estilo del pais, tiene á bien participar á las personas que gusten honrarlos con su confianza, que para el primero del próximo mes de Marzo dará principio á cocinados para afuera. Los Sres. que gusten tratar viandas, podrán dirigirse á la calle de Talcahuano núm. 14 de la Federacion media cuadra para el Retiro sobre mano izquierda, que serán servidos con el mayor aseo y proligidad.

f14—3p.

Aviso Importante.

SE necesita, dos vascos intelijentes psra el negocio de pulpería, y Fonda para hacerles unas propu estas en el mencionado negocio, debiendo tener las suficientes aptitudes y demas garantias de su conducta: los que se interesen en el mencionado aviso pueden ocurrir á la tienda calle de la Catedral No. 4.

f 13—6p.

Aviso.

Han fugado de abordo del Bergantin Brasilero "Sevarres" en el dia 11 del presente, tres negros, y dos negras, con las señales siguientes. Cristiano, nacion Calabor, alto, patilla grande reforzado como de 25 á 30 años ; Gaspor Angulo, bajo, patilludo, renegrido, como de 20 años; Albino brasilero, lampiño fulo, tartamudo, jóven; Glorinda, Angola, estatura regular como de 20 años ; Luisa, Brasilera, idem idem, y está embarazada, los negros llevan ropa de mahon azul, y los negros vestidos del mismo genero, á demas, llevando diversos artículos de oro y plata, y cantidad de vestuarios de sederias y unos reloges, todo robado de abordo del mismo buque. Se gratificara con 500 pesos por cada uno que se aprehenda; ocurriendo á la calle de Belgrano n. ° 103

f15 4p

José Antonio Cobro.

¡ Viva la Federacion!

EN el Establecimiento que fué de D. Norberto Quirnos, en S. José de Flores, hay en venta cebollas por mayor y menor blanca y colorada enristrada y descabezada á precios equitativos: el que necesite de una y otra clase puede ocurrir á dicho establecimiento que allí encontrará con quien tratar y lo mismo será que ocurra á la calle de Suypacha No 161 alli tendrá tambien las muestras y tamaños de dicha cebolla.

f 13—6p.

¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EN la casa No. 181 calle de la Reconquista, se necesito un cocinero : la persona que quiera desempeñar este destino, ocurra á la citada casa ptra tratar, siendo de conducta acreditada.

f 6 3p

¡ Viva la Federacion!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

EN la calle de Maypú núm. 76, se ofrece el vino mas exquisito del Priorato en cuarterolas, mandado traer de ex-profeso como el mas añejo de 8 años, vino clarete de seis años tambien del Priorato, de la clase mas superior de San Vicente en barriles de 6 en pipa, de Garnache el mas selecto del mismo principado de Cataluña, de Malvasía de Sitges, en barriles del vino seco de lágrima de Malaga, en barriles del mejor Jerez, de Madera en medias pipas y cuarterolas, en barriles moscatel de Rodas al Sud de la Grecia, en cajones de 12 botellas de Jerez y en cajones moscatel de Montilla y ratafia de guindas. e5 1mc.

Pedro Wait.

Ingeniero y maquinista.

TIENE el honor de anunciar al público que continua encargándose de colocar calderas de vapor, tachos para saladero, maquinaria de molino y de todas clases; y agradecido á los favores que ya se le han dispensado espera que su puntualidad y buen desempeño le merecerán la continuacion de la misma pooteccion. f10—6p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIO !

Tribunal de Medicina.

D. JOSE BALLESTEROS! Dr. en Medicina y Cirugia por el Colegio de Barcelona ha sido examinado y aprobado unanimemente el dia de la fecha quedando por consiguiente rehabilitado para ejercer libremente su profesion en todo el territorio de la República—Buenos Ayres, 15 de Febrero de 1844.

Juan J. Fontana,
Secretario.

f 15—tfs.

Cocinera.

SE necesita una conchavada para la Cocina, calle de la Catedral núm 140. f13—tfs

---

Notice to Parents.

AN English woman, accustomed to the management of children, and who lives in a pleasant and healthy Quinta, about half a leagtte from the centre of the Town, is willing to take the entire charge of a weaned child. Apply at num. 5 calle de Balcarce.

f5 6p

PARA

LA CORUÑA.

Admite alguna carga el Bergantin Español *Concordia* Capitan Soto, debiendo salir en todo el mes entrante. Tocaria tambien en algun otro puerto de la Peninsula si se le presentase una cantidad de carga regular. Ocúrrase á sus consignatarios.

Jaime Llavallol é hijos.

f 16—tfc.

Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se necesita.

UN sirviente para el servicio interior de la casa : y es excusado hacer aplicacion, sin poder dar pruebas de su capacidad y integridad á

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.

e29—6*

Situation Wanted.

A young German recently arrived here is anxious of obtaining a situation in a mercantile house ; he speaks English, French and is well versed in book keeping, and can give unexceptonable references as to character and ability. Apply at Alameda. No. 41.

f 9—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

PORFIRIO Gonzalez Braga, avisa al público que constandole haber otro del mismo nombre, desde hoy su denominacion será Porfirio Augusto de Castro—Buenos Ayres, Febrero 16 de 1844.

f 15—2p.

FOR

Freight or Charter.

To any part of the world where her flag is admitted.

The new and very fast sailing, coppered and copper fastened
Bremen Brig

HANS,

132 tons register.

W. D. ROBE—Master.

Can take her full cargo in the inner roads, therefore is a very desirable and profitable vessel—Any charter will be accepted on moderate terms, by applying to the consignees—

Zimmermann, Frazier y Ca.,

e17—tfs. 69, Reconquista.

FOR LONDON.

The remarkably fas sailing A. 1.
British built Barque

SELMA,

258 Tons per Register,
CAPT. GEORGE TAYLOR.

HAS engaged and going on board the greater part of her cargo, and will take the remainder on freight at moderate rates.

For freight or passage spply to the Consignees Mess. Henry & George Dowse, or to

CHARLES R. HOKNE,
Licensed Ship Broker,

f 21 No. 51 calle de la Paz.

$ 50 de gratificacion.

SE ha perdido una letra de 25,000 pesos moneda corriente jirada por don Francisco Basarte y aceptada por don Alvaro de la Riestra con fecha 27 de Noviembre, por 90 dias, con el No. E. M. B. Se suplica á la persona que la halla encontrado la entregue en la calle de la Victoria núm. 122 advirtiendo que se han tomado todas las medidas para que no se verifique el pago.

La dicha letra se ha perdido desde la calle de Corrientes, viniendo por la calle de Suipacha hasta el Mercado. f16—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

Arimética y Teneduria de libros.

LOS Srs. que deseen aprender con perfeccion esas dos ciencias en el corto espacio de cinco ó seis meses y conocer el modo de redactar los documentos relativos á cada uno de los contratos que suelen ofrecerse en el giro mercantil, podrán inscribirse para el curso que abriré en la tarde del dia primero de Marzo próximo en los altos de la casa núm. 24 calle del Perú. Las lecciones durarán una hora ú hora y media. *Joaquin Pedralbes.*

f20 7p

Aviso.

SE vende el Queche Nacional "Martin Garcia," en un precio comodo : quien se interese en su compra, puede llegarse á la calle de la Paz núm. 60 casa del Sr. Caprile. f21 3p

---

¡Mueran los Salvages unitarios!

TEJAS.

SE venden 400, en la calle de Cangallo No. 214.

For Baltimore.

THE fine fast sailing Coppered Brig Will. Prices Capt. Roberts well be despatched for the above port shortly having the greater part of her cargé engaged. For freight of the remainder er passage apply to the Consigneet.

Zimmermann, Frazier y Co.

f 17—1

Se Fleta.

Para qualquiera puerto de la Costa.

EL Bergantin Goleta sueco "Experiment," su capitan F. Reusercrona, de porte de 230 toneladas, es un buque de primera clase, de poco calado, calando solo 9 pies cargado, de manera que puede cargar todo su cargamento en balizas interiores, es muy velero y ofrece todas ventajas para este tráfico, se contratarà á terminos muy equitativos, ocurriendo á sus consignatarios.

Zimmerman Fracier y Co.
Calle de la Reconquista No. 69.

FOR SALE.

The new and fast sailing American Barque—

NEW WORLD,

THREE years old, coppered in May last—is well built, of light draft of water and requires but little ballast, and when loaded, draws only eleven feet—She is well found in sails and rigging, and was built expressly for the use of the builder.

Any person wishing to examine her can apply to her consignees

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

f 22 69 Reconqista.

☞**Aviso.**

W. 12 CON esta marca existen en los almacenes de la aduana 75 cestos conteniendo cada uno, 12 botellas de vino blanco, cargados en Cette abordo del Bergantin dinamarques *Fortuna*, por los Srs. *Lichtenstein, Fils & Co. à la órden*; y se previene á los que tengan derecho á los mismos, reclamen dentro de ocho dias desde la fecha de este aviso, pasado cuyo termino, procederá el Capitan de dicho buque á su venta, para de su producto, satisfacer los gasaos de su desembarco , derechos de introduccion y flete.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1844.

f21 8cn

Se vende.

LA nueva y muy velera Barca Americana "New World," construida tres años ha: forrada en cobre en Mayo último próximo pasado, su construccion es de la mejor, es de poco calado y requiere poco lastre y cuando cargada cala solamente once pies, está bien provista de velamen y aparejo, y fué construida expresamente para el uso del arquitecto. Si alguno desea verla y examinarla puede ocurrir á sus consignatarios.

Zimmerman, Frazier y Co
69 Reconquista.

Aviso.

SE desea colocar un jòven extrangero en cualquier clase de negocio ya sea en el pueblo, ó en la campaña: hace ya algun tiempo que reside en este país, y habla regularmente el castellano ; el que necesite ocuparle ocurra á la calle de la Federacion No. 75.

f15—3p.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 15 de 1844——

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

Considerando:—

Primero: Que la moneda de cobre y plata, acuñada por los rebeldes salvges unitarios encerrados en Montevideo, conforme á la autorizacion de la titulada Asamblea, de 3 de Diciembre de 1843, no representa otra cosa que el fruto de las expoliaciones y rapiñas notorias de aquellos malvados, sobre la poblacion infeliz.

Segundo: Que ella no es mas que un medio odioso, en manos de los expresados rebeldes salvages unitarios para saciar una infame codicia en los últimos momentos de su agonizante dominacion.

Tercero: Que una moneda sin crédito ni garantia, como la referida, es deshonrosa y perjudicial al estado, ha acordado y decreta, con sujecion en oportunidad, á lo que resuelva la Honorable Asamblea General Legislativa.

Articulo 1.° —No se considerará moneda del Estado Oriental del Uruguay, la acuñada por los rebeldes salvages unitarios, encerrados en Montevideo, conforme á la autorizacion de la titulada Asamblea, de 3 de Diciembre de 1813.

2.° —Queda por consiguiente prohibida su circulacion en todo el territorio de la República.

3.° —Comuníquese á quienes corresponde, imprimase y fíjese en los parages convenientes.

MANUEL ORIBE.
Carlos G. Villademoros.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 22 DE 1844.

¡Viva la Federacion!

Publicamos el justo decreto expedido por el Exmo. Señor Presidente legal ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, invalidando la moneda de plata y cobre acuñada últimamente por los rebeldes salvages unitarios en Montevideo, y prohibiendo su circulacion en el territorio de la República Oriental del Uruguay—

No solo carece de garantia tal moneda, sino que proviene de las expoliaciones de plata labrada y cobre, perpetradas violentamente bajo el peso de una cruel tirania sobre el oprimido vecindario de Montevideo—Ademas todo induce á creer que la tal moneda no es de buena ley; está adulterada por una mala liga, mas fácilmente hecha cuanto que no se han creado las garantias que en tales casos son de costumbre, y es por otra parte conocida la inmoralidad descarada de la autoridad intrusa—Los que han robado á unos la especie, no se han detenido en ligarla, acuñando mala y falsa moneda—

La autoridad intrusa de Montevideo, que no representa ciertamente la nacionalidad Oriental, desde que solo se apoya y prolonga su dominacion con elementos extrangeros, no tiene el *derecho de monedage*, que es un atributo del Estado Soberano independiente—Asimismo, aun cuando tuviese esa calidad de que evidentemente carece, no es permitido reconocerle el derecho de exigir se reconozca una moneda de baja ley y falso cuño, en lugar de la moneda metálica de buena ley admitida—Por el contrario semejante atentado excita la mas severa animadversion, desde que ataca la moralidad y el comercio de todos los pueblos—

Sofismas, embustes, calumnias ridículas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en el presente mes de Febrero—

ARTÍCULO 14—

Periódicos citados por el "Nacional" (número de 6 del presente)—

Encontramos que el *espíritu* de la prensa del Mundo, ó quiérase decir, *alma* universal de los periódicos, que se ha aparecido al *Nacional* de Montevideo, no está representada por *cuatro* diarios—Hay dos *espíritus mas*; son Brasileros; el *Echo do Rio* y el *O Brasil*—Rectificamos esta diferencia en obsequio á la exactitud—La verdad es que el *alma* universal consta de seis espiritualidades—

Estos dos *espíritus* ya son conocidos; *espíritus* sonsatos que eligen bien el momento de visitar á los mortales—

Sábese ya que es festivo el *espíritu Echo do Rio*—Asi aparece inquiriendo "¿ donde "está la fuerza para hacer efectivo el bloqueo de Montevideo ?—Si hay bloqueo, "reconózcase; pero bloqueo efectivo, no bloqueo en hoja de papel—Si hay blo"queo, hágase efectivo, prohibiendo la entrada á todos....... En cuanto al blo"queo, el primer requisito es su efectividad—Del modo que Rosas ha bloqueado "á Montevideo, podia bloquear á Rio Janeiro y á todos los puertos del Mundo"—

Estas ocurrencias son caracteristicas—Se recuerda que á tiempo de las agresiones pérfidas del prófugo Ministro Sinimbú, preguntó el *Echo* "¿cuales son las "causas de la guerra con Rivera"—Hoy no vè la efectividad del bloqueo, aunque al frente de Montevideo hay fuerza naval Argentina suficiente que lo hace efectivo—Está reconocido por el propio Gobierno Brasilero y por los demas neutrales—

No es un bloqueo ficticio ó sobre el papel, como no lo son los que la Gran Bretaña y la Francia han empleado en el sentido mas extenso, respecto á costas, provincias, y reinos enteros—El Gobierno Frances por el decreto del 21 de Noviembre de 1806 bloqueó de ese modo, *por notificacion*, todas las islas Británicas, y por el de 17 de Diciembre del año siguiente esforzó aun mas ese bloqueo—El Gobierno de S. M. B. por la órden del Consejo datada á 6 de Mayo de 1806 estableció idéntico bloqueo de todas las costas, rios y puertos desde el Elba hasta Brest, vigorizado aun mas por otras órdenes del Consejo de 7 de Enero y del 11 de Noviembre de 1807—En 1838 el Sr. Almirante Le Blanc declaró bloqueado el litoral Argentino, en su inmensidad de costa, cuando la escuadra francesa en estas aguas no tenia fuerza suficiente á guarnecer tan dilatada extension—El propio Gobierno del Brasil recurrió á lo mismo en 1826 en su bloqueo de las costas y puertos Argentinos—

Trátase solo de un bloqueo efectivo como el que actualmente con fuerza suficiente mantiene la Escuadra Argentina al frente de Montevideo—

Repite el *Echo* su inquisicion sobre las causas de la guerra; "si es civil ó de na"cion á nacion—¿Quien hace la guerra, Rosas ú Oribe ?—Si es Rosas ¿cómo vá "Oribe al frente de su Ejército?—Si es Oribe, como vá al frente de un ejército "de Rosas, declarando que viene á reclamar la presidencia de la Cisplatina?"—

Tales son las dudas del *Echo*—El Gobierno Argentino y el Presidente Oribe hacen la guerra á un enemigo comun—Sus titulos son diversos pero evidentemente justos—El Gobierno Argentino rechaza las agresiones pérfidas de Rivera, y procura la seguridad de la Confederacion que no le es dado obtener sino por la completa ruina de su alevoso enemigo de tantos años, caudillo de los rebeldes salvages unitarios—El Presidente Oribe combate por el restablecimiento de las Leyes y Constitucion politica del Estado Oriental infamemente subvertida por Rivera y sus secuaces con auxilio extrangero; en defensa de esa constitucion que el Brasil fué el primero en estipular en el Tratado de 1828 ya fenecido—

El mismo *Echo* reconoce al Gobierno del General Rosas "el derecho de ocupar el "todo ó parte de la Cisplatina, si tiene justas causas;" y con todo no pretende el General Rosas tal ocupacion sino destruir á Rivera y dejar á los Orientales que restablezcan y arreglen su Administracion conforme al voto nacional de esa República que tanto clama contra la intervencion bárbara del Comodoro Purvis, de los Ingleses y Franceses rebeldes en Montevideo—Vea el *Echo* que este incidente contrario á la Independencia Oriental ocasiona la prolongacion de la contienda y la permanencia de las fuerzas Argentinas, no en el territorio de la Provincia Cisplatina, sino en el de la República del Uruguay, absolutamente independiente del Brasil, de la Confederacion Argentina y de toda dominacion extrangera—

El Presidente Oribe comanda en Gefe el Ejército de Orientales y Argentinos; y no por eso se debilitan los justos títulos que dejamos indicados—Su antigua y alta graduacion militar no menos que el supremo carácter que le reconoce la mayoria de los Orientales, de Presidente legal, demuestran bien que le compete el comando del Ejército—Esta es otra garantia mas para los derechos é intereses de los Orientales—

El *Echo* no necesita negar al Gobierno Argentino el "derecho de hacer y deshacer "Presidentes;" pues que el General Rosas ni lo pretende ni lo consentirá en otros—Y ¿ negará el *Echo* á la mayoría de los Orientales el derecho de darse sus Magistrados Supremos, el derecho de defender la Patria contra la influencia extrangera tiránica que avasalla á Montevideo, el derecho de salvarse de un bandido bárbaro y traidor como Fructuoso Rivera ?—

"Salvar, dice el *Echo*, la República del Uruguay de la influencia anti-Americana de "un caudillo sin fé no está en los derechos de nadie"—excepto solo ha debido agregar en el derecho claro y legítimo de los patriotas Orientales; en el derecho de la Confederacion Argentina que acometida y amenazada siempre por ese enemigo pérfido, al defender su propia seguridad, ayuda la causa de la libertad Oriental; y tambien en el derecho de la América del Sud si por desgracia llegase á fijarse en la República del Uruguay la base de la colonizacion Inglesa en este Continente—Y ¿ convendria eso al Brasil ?—Contesta el propio *Echo* que observa que "pertenece al Brasil, á la Francia, á la Inglaterra y á Buenos Aires pedir "que esa República no se someta á un protectorado extrangero"—Y ¿ no está hoy su Capital bajo el protectorado y predominio del Comodoro Purvis y de los Ingleses ?—Mas grave es el escándalo desde que se hace servir á los Franceses allí rebeldes al Gobierno de S. M. para que sostengan esa inicua y pérfida violacion de los principios y de los pactos internacionales—

Dejemos al *Echo* divertirse con estos sucesos y con el porvenir que ellos auguran al Imperio, minado por la rebelion de diez años en el Rio Grande, que propagaria su proselitismo bajo semejantes auspicios—

El *O Brasil* se repite—Indica brevemente puntos que ya trató, y á que hemos contestado, sin que hasta hoy haya replicado—Bien podia sostituir su palabreria injuriosa por la discusion de los principios y hechos graves que en diversas ocasiones hemos opuesto á sus errores y á sus personalidades—

Expresa que "el Comodoro Purvis declaró suspenso el bloqueo"—Y ¿ tuvo derecho ?—¿ Porqué lo ha reconocido el Gobierno Británico en la forma generosa hácia los neutrales que está establecido ?—Evita nuestro cólega Brasilero esta discusion, primaria ciertamente, desde que esclarecido el derecho, puede juzgarse sin inconveniente de los resultados—Eso debió prefijar antes de escribir con equivocacion extraña esto: "Inmediatamente la prensa de Rosas en Buenos Ai"res desenvolvió todos los furores contra los Ingleses allí residentes"—Las producciones de la prensa Argentina, que se sabe bien no son oficiales, muestran en si mismas como se trató la cuestion; sin personalidad, sin exageracion, y solamente reclamando el respeto á los principios internacionales, y prediciendo los acerbos resultados que en un terrible porvenir surgirán si se pretende humillar por el abuso pérfido y brutal de la fuerza la nacionalidad de Orientales y Argentinos—Ya que esta no merece simpatias al prudente escritor Brasilero, merézcale al menos la verdad: no calumnie—

Los Ingleses residentes en Buenos Aires en su mayor parte instigados por recelos muy elocuentes, acudieron á favorecer la agresion desleal y bárbara del Comodoro Purvis, y peticionaron al Exmo. Sr. Ministro Británico interviniese para garantir *sus vidas y propiedades* que consideraban con poca seguridad, atentas las publicaciones de la prensa Argentina—El miedo de estos residentes, interpuesto tan á tiempo para agravar la complicacion, no provenia de los artículos de la Gaceta, sino de la consideracion de la injuria cruel hecha con alevosia por el Comodoro, y de la conducta igual que ellos observaban, y prosiguen en Buenos Aires sobre las huellas de sus compatriotas en Montevideo—La conciencia de esta iniquidad fué el origen de su estrepitosa alarma: se asustaron ante el odio nacional que arde viva y profundamente en los pueblos, en todos los ciudadanos, tanto contra ellos como contra un puñado de cobardes infames traidores—Y ¿ qué puede hacer el Gobierno en semejante estado de cosas?—¿Lo ha creado?—El Comodoro Purvis y los Ingleses han cometido una perfidia horrible; han consumado hostilidades desconocidas en el Mundo civilizado; y se quejan de los resultados de sus propios actos, y quieren que los amen, quizá que los adoren, los pueblos independientes tan infamemente ultrajados!—Este es un sarcasmo á los ofendidos—No fué suficiente la injusticia: faltaba el escarnio—

El derecho para reclamar esta excepcion especial no puede fundarse en el tratado público que acaban de quebrantar el Comodoro y ellos mismos—¿Apóyase acaso en la ley de las naciones, en los grandes principios de la civilizacion?—Estos vedan atacar á los pueblos independientes sin motivo justo; consideran grave crimen la ingratitud del extrangero al pais de su hospitalidad y residencia; y declaran enemigos del género humano á los infractores de la *fè pública* consignada en los pactos internacionales, á los que acometen con perfidia y hacen guerra cruel sin otra necesidad ó motivo que obtener un predominio opresor sobre la libertad de las naciones—A tales agresores las naciones independientes tienen derecho de oponer la mas vigorosa é ilimitada resistencia—Este es principio unánime, y escrito tambien en esa elocuente página contemporánea de la resistencia que las nacionalidades Europeas y Americanas han opuesto á la tirania extrangera—

Cuando llegan esas crisis graves, cuando se presentan semejantes circunstancias que hondamente afectan la actualidad y el porvenir de las naciones independientes, ningun Gobierno puede sin debilitar la defensa nacional, no puede sin injusticia, desdoro y mengua ligarse á otros deberes que los que le impone la Ley pública, ni cometer el inmenso y arriesgado desacierto de abnegar la dignidad y el derecho del pais á defenderse de una desusada, injusta y pérfida agresion por los medios que el brio de un pueblo libre prefiere á la ignominia de la esclavitud y á la maldicion de la posteridad—¿Qué Gobierno debe ni puede decir á la nacion en esos tremendos periodos; *no tienes derecho á salvarte?*—Puede y debe emplear todos los medios conducentes á dirigir el sentimiento público, á cumplir los principios del Derecho de Gentes; y no necesita el Gobierno Argentino, ni puede consentir que esto le exijan con infamante duda los mismos que bárbaramente los quebrantan, los propios que han anticipado ya las mas crueles y pérfidas hostilidades de la guerra en plena paz, sin prévia declaracion, con perjurio á un tratado solemne, con infraccion de todos los principios y de todos los usos civilizados—

El Derecho de Gentes no prescribe esas garantias especiales—Su solicitacion injuria al Gobierno á quien es dirijida porque le supone capaz de omitir el cumplimiento de sus deberes internacionales; y ofende su derecho desde que si tal desconocida garantia acordase, renunciaria como consecuencia precisa á todos sus derechos de defensa—En el caso de guerra no podria el Gobierno Argentino tomar aquellas medidas autorizadas por el Derecho Internacional desde que afectasen *las vidas y propiedades* de los residentes Ingleses—No le seria dado hoy mismo aplicarles las Leyes de la República si conspirasen contra ella, si tramasen su ruina en confabulacion á sus enemigos, caso muy posible, desde que en su mayor número son sus adictos, sus noticieros falsos, sus cooperadores—Quedaria excluido de todos los derechos de beligerante y de los que competen á la Autoridad Suprema de una nacion independiente—Y ¿como se ha pretendido semejante absurdo?—¿Como, para hacer mas grave la ofensa, se ha elegido el momento en que el Comodoro Purvis aliado á los enemigos de la Confederacion, anula los derechos de esta, insulta su Soberania, y rompe inusitadamente la fé de los Tratados, los solemnes compromisos del honor Británico?—Crudo vejámen, recio escarnio es semejante perentoria demanda de inmunidad incondicional é ilimitada á las *vidas y propiedades* de los súbditos Británicos en tales circunstancias—Lo seria tambien, aunque no tan cruel, en un periodo ordinario, porque el Gobierno Argentino se comprometeria á un contrasentido; al desistimiento de la aplicacion de las Leyes nacionales á los residentes Ingleses conforme al Derecho de Gentes y á los Tratados—En uno y otro caso es tambien una infraccion del Tratado con la Gran Bretaña que ha rompido sin fé el Comodoro Purvis y los propios Ingleses reclamantes por su ingerencia contra el Gobierno Argentino en su actual contienda—El Tratado establece la neutralidad de tales residentes Británicos; estipula privilejios y concesiones en favor de estos con la condicion que respeten la independencia y Leyes del pais; y ¿como deberia el Gobierno garantir absoluta é irrestringidamente sus *vidas y propiedades*, cuando por el mismo Tratado no lo están en esos graves casos bien y explicitamente determinados en ese pacto?—En los momentos en que el Comodoro Purvis lo quebrantaba infamemente se ha pedido al Gobierno Argentino con ofensa evidente que renuncie todos los derechos que se reservó la República al contratar con el Gobierno de S. M. B!—Los cañones del Comodoro Purvis anulaban nuestra independencia, base primera y necesaria de tal Tratado; y los residentes Ingleses nos requerian una abdicacion que hubiese sido única tambien en la historia de las naciones—¡Es esto el derecho y la civilizacion?—

Entretanto el Gobierno del General Rosas sorprendido en medio de la guerra, y al término de esta, por la pérfida intervencion del Comodoro Purvis, pidió explicaciones al Representante de S. M. sobre este inusitado proceder—Los hijos de esta tierra clamaban indignados que era llegado el momento de repeler la agresion cruel por el brio nacional—El Gobierno tomó esa posicion grave, y ciertamente muy honorable; la opinion pública lo hará justicia—Obtuvo declaracion oficial del Exmo. Sr. Ministro Británico de que desaprobaba la conducta del Comodoro, no por si solo, sino colectivamente con el Exmo. Sr. Ministro de S. M. el Rey de los Franceses—Otra declaracion de oficio y especial del Representante de S. M. B. expresaba que su Gobierno no deseaba romper la paz y la neutralidad, antes por el contrario mantenia amistad perfecta con la Confederacion y su Gobierno—Han proseguido los ultrages, los atentados del Comodoro Purvis y de los Ingleses en Montevideo, apesar de estas declaraciones y de las posteriores de la Corte de Londres—El Gobierno ha dado fé á esas solemnes protestas, á esas altas palabras; confia en el honor de un Gobierno ilustrado; cree que, siendo tan poderoso, no necesita para acometer injustamente á la República asentir á la villana perfidia de hostilidades reprobadas por la civilizacion; mantiene una expectativa pacifica, noble y perseverante—Los súbditos Británicos, aunque enemigos en su mayor número, aunque implicados en tan escandalosos sucesos, permanecen cumplidamente garantidos—

No se le han dado garantias de que obtendrá pronta y completa satisfaccion y reparacion—No se le ha dado seguridad de que la Escuadra Argentina, fuerte y suficiente para el bloqueo de Montevideo, y comparativamente débil respecto á las fuerzas navales Británicas, no sea echada á pique por el Comodoro, como ya lo anunció, á cañonazos—No ha conseguido garantias á la misma independencia nacional—El Comodoro desconoce á placer el derecho del bloqueo; infringe todos los principios de neutralidad; y tiene asociacion de guerra con nuestros enemigos—

No tiene otra garantia que la confianza en que el Gobierno Británico no usará contra la Confederacion Argentina de una deslealtad inconciliable con sus principios y alto poder—Esta confianza es honrosa á uno y otro Gobierno—

Si el General Rosas en esa posicion especial, única en la época de civilizacion á que hemos llegado, pone tanta confianza en las palabras de S. M. B., y sobrelleva el ponderoso peso de unas circunstancias tan alarmentes por la profunda irritacion pública, ¿ qué derecho tienen los agresores injustos y desleales con violencia inhumana para reclamar una *excepcional garantia* que no se dá al Estado y al Gobierno ofendido; garantia que con respecto á ellos es absurda, opuesta á los derechos usos y pactos internacionales, y que con relacion á nuestro Gobierno es legitima, natural è indispensable?—

Ningun Gobierno ha sido mas rigido que el de S. M. B. en exigir prontas explicaciones del mas leve acto inamistoso, y en precaucionarse anticipadamente por la adopcion de medidas hostiles—Lejos de dar *garantias excepcionales* á sus agresores, que no son de derecho ni de uso, que serian absurdas, ha secuestrado sus propiedades, y emprisionados las personas, ademas de otros actos que no es necesario determinar—El General Rosas ha elegido el camino de la moderacion, en medio de un pueblo irritado y pronto á todos los sacrificios para repeler el ultrage—Esto debe conocerse; y esto no olvidarse para las ulterioridades—

El *O Brasil* agrega: "El Comodoro Purvis tiene una comunicacion que hacer al "Comandante de las fuerzas navales Argentinas, recibe de él en respuesta los pe"riódicos insultantes de Buenos Aires bajo el sello de la República."

Es ese un embuste vulgar y necio que ha embutido el periodista en un negocio grave—Es de esperarse que esta caida le haga tenerse mas firme en adelante al averiguar los hechos—

Indica la cuestion entre los Agentes Franceses en Montevideo y la Autoridad intrusa; y como no la discute, pensamos que pasará en revista los documentos concernientes á ella y las observaciones que en el asunto hemos publicado, y dirá si erramos—En todo ello apenas nota la *impávida lógica* de Vasquez!—¿*Impávida* por desvergonzada?—

Hemos discutido suficientemente los procedimientos del prófugo Ministro Sinimbú y del Sr. Duarte—El *O Brasil* los recuerda; pero no los justifica; no discute—Fué él sin embargo quien inició la polémica—No conocemos el lenguage de las calumnias, falsedades y torpes denuestos; por eso despreciamos algunas pullas necias que crée alcanzarán al General Rosas—Al Brasil es á quien hieren; al Brasil trabajado por logias feroces, por manos astutas y perversas que agitan su ruina por un plan bárbaro que no habrá escapado á la penetracion de los ilustrados patriotas del Imperio, ni al genio del Monarca—En vano vitupera y calumnia á la Francia y á su Gobierno—¿Quiere que se implique en las guerras de América?—¿ Quiere que proteja la rebelion?—Entonces pide un socorro, la victoria, para los rebeldes del Imperio—Del Comodoro Purvis puede esperarlo; y lo elogia!—De la Francia, no; y la calumnia!—Quien tan desacertadamente trata los propios negocios, no muestra mas cordura en los agenos—

Voló el *espiritu* de la prensa invocado por el *Nacional* de Montevideo—A vuelta de Paquete revoletearán nuevamente algunos *espiritus*, de antemano prevenidos, ó encontradizos segun las circunstancias—

Entonces nos entretendrá el *Nacional* con la crónica de algunas *ánimas* restantes, unas bravas, otras mansas—

La ocurrencia ha sido original!—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El General Primer Edecan de S. E——

Palermo de San Benito, Febrero 21 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Colector General—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á Vd. que hoy 21 á las cinco de la tarde, aun no ha recibido los Estados diarios del Lunes 19 y ayer Martes 20; y que en su virtud le informe á continuacion con quien los mandó á casa de S. E., á qué hora, y á quien fueron entregados—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Por ausencia del Sr. General primer Edecan, y por órden y autorizacion de S. E—

Pedro R. Rodriguez—

Exmo. Sr—

La Colecturía no ha remitido los Estados diarios correspondientes al Lunes 19 y Martes 20 del corriente, por ser dias de Carnaval, en los que siempre ha estado cerrada la Oficina como si fuesen dias festivos—Buenos Aires, Febrero 22 de 1844—

Exmo. Sr—
Pedro Bernal—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El General primer Edecan de S. E——

Palermo de San Benito, Febrero 21 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Tesorero General—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á Vd. que hoy 21 à las cinco de la tarde, aun no ha recibido los Estados diarios del Lunes 19 y ayer Martes 20; y que en su virtud le informe á continuacion con quien los mandó á casa de S. E., á qué hora, y á quien fueron entregados—

Dios guarde á Vd. muchos años.

Por ausencia del Señor General primer Edecan, y por órden y autorizacion de S. E—

Pedro R. Rodriguez—

Señor General primer Edecan—

En cumplimiento de la antecedente Superior órden, debo informar respetuosamente al Exmo. Señor Gobernador por conducto de V. S., que cerrada la Tesoreria General el Lunes y Martes de Carnaval segun costumbre, pasé á ver mi familia al campo; de donde por el rígido y dilatado temporal ocurrido, no pude regresar ayer Miercoles sino muy tarde, á paso de bueyes en una carreta, todo mojado y enfermo—Por estos contratiempos me fué imposible remitir el Estado del 21, que hoy incluyo, suplicando á S. E. me dispense la falta, en que bien á mi pesar he incurrido—Buenos Aires, Febrero 22 de 1844—

Felipe de Ezcurra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Febrero 22 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Las costumbres opuestas á la cultura social y al interés del Estado, suelen pertenecer á todos los pueblos ó épocas—A la Autoridad pública corresponde designarles prudentemente su término—

Con perseverancia ha preparado el Gobierno por medidas convenientes este resultado respecto à la dañosa costumbre del juego de Carnaval en los tres dias prévios al Miercoles de Ceniza; y=

CONSIDERANDO=

Que esta preparacion indispensable ha sido eficaz por los progresos del país en ilustracion y moralidad—

Que semejante costumbre es inconveniente á las habitudes de un pueblo laborioso è ilustrado—

Que el tesoro del Estado se grava, y son perjudicados los trabajos públicos—

Que la industria, las artes y elaboraciones en todos respectos sufren por esta pérdida de tiempo en diversiones perjudiciales—

Que redundan notables perjuicios á la Agricultura, y muy señaladamente á la siega de los trigos—

Que se perjudican las fortunas particulares; y se deterioran y ensucian los edificios en las Ciudades por el juego sobre las azoteas, puertas y ventanas—

Que la higiena pública se opone á un pasatiempo de que suelen resultar enfermedades—

Que las familias sienten otros males por el extravio indiscreto de sus hijos, dependientes ó domésticos—

Por todas estas consideraciones, el Gobierno ha acordado y decreta=

Articulo 1.° —Queda abolido y prohibido para siempre el juego de Carnaval—

Articulo 2.° —Los contraventores sufrirán la pena de tres años destinados á los trabajos públicos del Estado—Y si fuesen empleados públicos, serán ademas privados de sus empleos—

Articulo 3.° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
Agustin Garrigós—

Exmo. Sr—El exámen de esta cuenta no ofrece reparo, respecto á que la cantidad de 5,375 pesos abonada por sus haberes de la milicia del núm. 3 de campaña en los Santos Lugares de Rosas, por el mes de Junio último, se justifica debidamente con las listas que se acompañan, y siendo el cargo de ella por lo recibido de la Tesoreria General 6,075 pesos resultan sobrantes de no pagos 700 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos, por el Comisario pagador D. Angel Sanchez: en su virtud, puede V. E. siendo de su superior agrado, prestarle su aprobacion—Setiembre 21 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Se halla suficientemente comprobada y sin reparo alguno, esta cuenta de 3,146 pesos 6 reales, abonados á la Milicia del Batallon 3.° de Patricios de Infanteria, por sus haberes en el mes de Junio último, y con 445 pesos 2 y medio reales de no pagos, y que ha sido devueltos á la Caja de Depósitos, hacen la cantidad de 3,592 pesos medio real, que es el cargo formado al Comisario pagador D. Angel Sanchez, el que le queda chancelado: por consiguiente, la Contaduria cree que puede V. E. si es servido, darle su aprobacion superior—Setiembre 22 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1813=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Se halla debidamente justificada esta cuenta correspondiente al pago de haberes de la milicia del 2.° Batallon de Patricios de Infanteria por el mes de Junio último, en la cantidad de 2,507 pesos 6¼ reales que con el sobrante de 785 pesos 3 reales de no pagos, y que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, hacen la suma de 3,293 ps. 1 y medio reales que es el cargo de la expresada cuenta: en su virtud, la Contaduria en su exámen no ha tenido ningun reparo que oponerle, y espera que V. E. se dignará prestarle su aprobacion, si es servido, y fuere de su superior agrado—Setiembre 22 de 1813—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. José Maria Boneo, del pago hecho á la tripulacion del Lanchon de guerra Manuelita, por sus haberes del mes de Junio último, y no le há ofrecido reparo alguno en su exámen por encontrarla con las formalidades prevenidas: por manera que ascendiendo la inversion á 181 pesos, queda igualado el cargo y en estado la cuenta de recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su superior agrado concedérsela—Setiembre 23 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1813=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado de esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosendi, relativa al pago hecho á los empleados en la Contaduria General y Comisaria de guerra por los sueldos devengados en el mes de Julio último, resulta que importando el cargo formado al habilitado expresado 5,999 pesos 6 reales dá invertida entre los legitimos acreedores al sueldo, igual suma, lo que se comprueba suficientemente con los documentos originales que la acompañan: por lo tanto y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion—Agosto 20 de 1813—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Milicia del Batallon Restaurador resulta segun esta cuenta satisfecha de sus haberes del mes de Julio último, hallándose debidamente justificada la distribucion de los 9,731 pesos, que para dicho pago recibió de la Tesoreria general el Oficial de la Contaduria D. José Maria Rosendi, por lo que si V. E. lo tiene á bien, puede dignarse dispensar á esta cuenta su aprobacion superior—Agosto 22 de 1843—*Victorino Fuentes—JuanJ. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, perteneciente al pago hecho á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor inactiva, por los sueldos devengados en el mes de Julio último, y desde luego la ha encontrado debidamente comprobada con diez y ocho documentos originales de los que han recibido sus respectivos haberes; por manera que importando el cargo que le resulta por lo que recibió de la Tesoreria general, 718 pesos 4 reales, y habiendo invertido igual suma, ninguna responsabilidad le queda sobre esta cuenta, á la que V. E. si fuese servido, puede darle su aprobacion superior—Agosto 24 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Con los documentos de su referencia justifica el Oficial de Contaduria D. José Maria Rosendi, haber satisfecho de sus haberes del mes de Julio último á la Milicia del primer Batallon de Voluntarios Rebajados, dando distribuidos 867$ que con 100 que ha devuelto à la Caja de Depósitos como sobrante por donativo para gastos de la guerra, hecho por el Ayudante D. Nicolas Herrera, se igualan los 967 pesos del cargo que se le tenia formado: y no ofreciendo dicha cuenta reparo alguno en su exámen, se halla en el caso de recibir la aprobacion de V. E. si fuere de su superior agrado concedérsela—Agosto 28 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La fuerza del 4.° Batallon de Patricios de infanteria de Buenos Aires, que hizo servicio en el mes de Julio último, ha sido satisfecha del haber que devengó, ascendiente á 3,574 pesos 4 reales, lo que se halla debidamente comprobado con los documentos y listas de su referencia, que se acompañan á esta cuenta—El cargo formado por lo que entregó al efecto la Tesoreria general, importa igual suma que la que se dá invertida en el pago; por consiguiente queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E. si fuese servido, le preste su aprobacion—Agosto 29 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose justificado como corresponde, el pago verificado á los marineros que hacen servicio en la Isla de Martin Garcia, por los haberes vencidos

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 21 de Febrero de 1844.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
Existencia del Sabado 17......	681,210 3¼	10 ¼	2,435,282	1,986	11,603 1	1,905,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 21 de Febrero de 1844.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a. del Sab { De comisos y multas........		2,041 6¼		
{ Del Estado........	....	....	....	15 4
Entrada........	16,837 2	....		
Salida........				
Puerto........	410 4			
Contribucion........	197 7			
	17,445 5	2,041 6¼		15 4

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General........		....		
Existencia........	17,445 5	2,041 6¼	....	15 4
		2,041 6¼		15 4

V. ° —B. ° ——BERNAL

Buenos Ayres, Febrero 21 de 1844—
BLANCO.

Intervine——ALBARRAZIN.

en el mes de Julio último, y siendo la suma de 539 pesos 2 rs. que se dá invertida, conforme con la del cargo formado al habilitado D. José María Boneo, ningun reparo tiene la Contaduria en que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion á esta cuenta—Agosto 30 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos y listas que se acompañan á esta cuenta, se encuentra justificado competentemente el pago verificado á la fuerza del Regimiento Escolta de la Libertad, acuartelada en la Convalecencia—La cantidad que se dá distribuida asciende á 1,307 pesos 6 reales, por manera que importando el cargo formado al habilitado por lo recibido, con arreglo al ajuste de la Tesoreria General 1,374 pesos 3 reales, han resultado sobrantes 66 pesos 5 reales, pertenecientes 24 pesos al prest del cabo Manuel Martinez, que lo tiene cedido para gastos de la guerra contra los salvages unitarios, y el resto à los que no ocurrieron á cobrar, y mediante á que el sobrante expresado ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, y á que la cuenta en su reconocimiento no ha ofrecido reparó, puede V. E. si fuese servido, darle su aprobacion—Agosto 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Con los documentos y listas que se acompañan á esta cuenta, se justifica, como corresponde, el pago ejecutado por los haberes del mes de Julio á los Voluntarios destacados en las pólvoras de Flores y Cueli. La suma de 684 pesos que se dá invertida entre los que han sido acreedores al prest, es conforme con la del cargo formado por la Contaduria; en su virtud, y hallándose ademas la distribucion con las formalidades prevenidas, no ofrece reparo la aprobacion de la cuenta, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Agosto 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Hallándose debidamente justificado con los documentos y listas de su referencia, este pago ejecutado por los haberes de Julio del corriente año, á la Milicia que en este mes ha estado en servicio, y siendo la suma de 3,848 pesos que se dá invertida conforme con la del cargo formado por le recibido al efecto de la Tesoreria General, no encuentra reparo la Contaduria en que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta—Agosto 31 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Se halla debidamente comprobada con los documentos números 1 á 7, esta cuenta de gastos de escritorio, por los que se han originado en la Contaduria general en todo el mes de Julio último: la suma invertida asciende á 119 pesos 4 reales, la que deducida de 176 pesos 6 reales, que es el cargo que resulta contra el habilitado encargado de aquellos D. José María Rosendi, quedan de existencia 57 pesos 2 reales, que se encuentran sentados por primera partida en la cuenta de Agosto: en mérito de todo, la aprobacion de esta no ofrece reparo, y V. E. si fuese servido, puede dársela—Setiembre 2 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—V. E. siendo servido, puede darle su aprobacion á esta cuenta, relativa al pago verificado á la tripulacion del lanchon Manuelita por el haber vencido en el mes de Julio último, no solo porque el pago ejecutado lo encuentra la Contaduria con las formalidades prevenidas, sino tambien porque la suma de 181 pesos que se dá invertida es conforme con la del cargo formado al habilitado D. José María Boneo, y le queda chancelado—Setiembre 4 de 1843—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1843=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 21

D. Tomas Duguid	Rio Janeiro
Antonio Badaño	idem
Dolores Buiquisola, 1 hijo 2 sirvientas	Gualeguaychú
Francisco Bienvenido	Soriane
Benita Avenenso	Génova
Juan B. Grosa	idem
Carlos Maroto	idem

1.ª PUBLICACION.

Dia 23.

D. Colestino Domingnez,	Rio Jeneiro
Damiana Desa, (parda)	ide.
Juan Greche,	ide.
Jacoba Chacon,	ide.
Julio Mecheand,	ide.
Daniel Teodor Visser y su esposa,	ide.
Pedro Banguineti,	ide.
Lorenzo Texerina,	Entre-Rios
Juan Archuri, (peon)	ide.
Juan Alonso,	San Salvador
José Felipe Vila,	Soriano
Juan B. Vila,	ide.
José Echabasco,	ide.
Juan M. Gonzalez,	Paraguay
Benito M. Casariego,	Gualeguaychú
Alberto Icereng,	Buceo

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS

Bergantin Frances "Nuevo Perseverant" de 253 toneladas, procedente de Montevideo el 19 del corriente, cosignado á Jaime Llavallol é hijos, con resto de corga.

MANIFIESTOS.

Bergantin Frances "Rose" de Havre de Gracia, consignado á B. Le-Breton y Delisle; á los mismos, 5 cajones mercancías; á Bernier, 4 bultos idem; á Tanquery, 4 cajones idem; á Allemam, 2 cajones idem; á la órden, 2 barricas aceite de linaza, 2 idem miel, 253 onzas de oro, 12 francos plata, 893 patacones, 61 bultos mercancias; 1 cajon idem; á J. Klappenback, 1 cajon y 15 bultos idem; á Poucel y Ca; 1 cajon idem; à L. Fasquel, 2 bultos idem; á Francisco V. de Marci, 1 cajon idem; á C. Descalzi, 1 cajon idem; à Bunge Hutz y Ca; 2 fardos, 4 cajas y paquete idem, 40 canastos vino; á Blanc y Constantin, 1 cajon y 1 paquete mercancias; á L. Caumartin, 25 bultos idem; á Prelig, 9 bultos y 8 cajones idem; á Jaime Llavallol è hijos, 1 fardito, 13 bultos y cajon idem; á M. Dunoyer y Ca., 12 bultos y 1 cajon idem; á J. Paravicini, 90 canastos vino, 10 barricas cal, 27 toneladas yeso, 13 cajones mercancias, 41 idem yino; á Gauquerey, 9 cajenes mercancias; á Angel G. de Elia, 50 canastos vino, 90 cajones quesos, 1 idem encomiendas, 91 idem mercancias y plantas; á Sprungli y Ca., 15 cajones y 1 paquete muestras; á Poucel y Ca., 15 cajones mercancias, 350 onzas de oro, 1 cajoncito y carton mercancias; á Chassaing y Sicourel, 2 cajones mercancias; á J. Vermolen, 2 cajones mercancias; á Lemoyne, 6 cajones licores; á Ochoa y Ca., 1 bulto mercancias; á A. Bouvier, 3 cajones mercancias; á J. P. Villanueva, 1 cajon mercancias; á E. Doublet, 1 cajon mercancias; á V. Cautarier, 7 bultos mercancias; á C. Dimet, 1 bulto mercancias; á Fabre y Alias, 1 cajon mercancias; á J. B. Richaud, 2 bultos mercancias.

Fragata Americana "Eduardo," de Philadelphia y Montevideo, consignada á Moss y Purdon; á los mismos, 41 rollos esteras, 34 cajas canela, 38 barricas de ron, 30 idem ginebra, 6 id. vinagre, 5 balas y 850 resmas papel, 7 cajones mercancias, 5 cajones fósforos, 347 cajoncitos almidon, 3 cajones y 14 atados sillas, 20 barricas, 283 cuñetes galleta de soda, 232 barricas arroz, 190 cajones efectos 357, cajitas id., 79 medios cajones té, 50 cajones id., 1 id. balanzas, 1 idem tinta, 1 caja de fierro, 4,000 pies madera, 211 cajones cidra, 120½ onzas de oro, 16 pipas vacias; á C. Rodewald, 1 caja vestidos; á Smith, hermanos y Ca., 9 cajones compuestos; al capitan, 220 patacones; á Amory Edwards 1 cajon libros.

Bergantin sardo "Eden," de Bahia y Montevideo consignado á Pietranera Piaggio y Ca.: á los mismos, 160 pipas caña, 4 medias id. 98 sacos cafè, 12,000 rajas leña, 600 escobas, 3 barricas masacote, á C. Roward 1 alambíque,

Bergantin frances "Nuevo Perseverant," á Jaime Llavallol é hijos, 1,000 cajas vino, 1 id. mercancias, 1 id. muñecas; à D. Estevan Baxter, 1 cajon rapé; á J. Villate, 25 cajas vino; á Mahestre y Demerger, 4 barricas vino; á la órden, 2 bultos mercancias, 200 cajas vino.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca portuguesa "General Saldaña," para Lisboa, por D. José P. Carneiro—cargador—el mismo, 7,217 cueros vacunos salados 3750 astas.

Fragata francesa "Paquete Bordelais No. 2," para el Havre de Gracia, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Zumaran y Tresserra, 238 fardos lana—Diego C. Thompson, 10 fardos plumas de avestruz—Blanc y Constantin, 32 fardos cerda—Mosca, Dunoyer y Vanni, 5,370 cueros vacunos secos.

¡ Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Se ofrece.

UNA ama de leche sana robusta, de leche nueva: de sus buenas costumbres tiene personas respetables que la garantizen, quien la necesite ocurra de la Iglesia del Socorro dos y media cuadras para las cinco esquinas, en la cera de la derecha la segunda del Sr. Puyrredon. f23 3*

Se vende.

UN Paylebot nuevo de 31 pies de quilla, once y medio de ancho y cuatro y medio de borde: el que quiera verlo puede ocurrir á la casa del Sr. Tramasset en la boca del riachuelo ó á la calle de la Catedral núm. 58 donde encontraran con quien tratar. f23 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Importantisimo á los dueños de casas.

EL argentino que firma maestro de Albañileria, ofrece á todo este respetable público componer las azoteas con una composicion económica, segura, y duradera, la que la esperiencia de muchos años me ha hecho conocer lo util y benéfica que es para los techos; respondiendo por el término de tres años, de que las azoteas, seran inpenetrables á las lluvias, como tambien, que su composicion solo importará la cuarta parte del valor de cualquiera otra compostura. El que le interese este aviso ocurra á la calle de Maipú núm. 88 que es donde vive el maestro. *Manuel Sanches.*

NOTA—El que suscribe previene al respetable público de Buenos Aires, que habiendo llegado á su noticia que algunos operarios de su propio arte han puesto en práctica una compostura que dicen ser igual á la suya sin haber logrado el efeto deseado, el interesado se compromete á refaccionar sin interes ninguno, toda obra que el haya hecho ó haga en lo sucesivo, siempre que el defecto no proceda de las maderas ó tránsito que se haya hecho por las azoteas, deshaciendo con los pies lo que hace con las manos

f23 tfs

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL que suscribe Capitan del Batallon Independencia, ha recibido y entregado por comision de su hermano D. Luis Perez, cinco bultos forrados en lienzo y cuatro cajones, á individuos del Ejercito cuyos nombres á continuacion se expresan.

D. Felix Serezo
Felipe Calbo
Bernardo Zapiola
Agustin Aldana
Toribio Gonzalez
Dionisio Soza
José Almiron
Josè M. Galindre
Juan Corbalan

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Febrero 15 de 1844.
José Ma Rodriguez.

Escritorio Mercantil.

Calle de la Catedral núm. 41 altos.

CARTAS que existen en este establecimiento recibidas hoy 23 de Febrero para las personas que á continuacion se expresan.

Sr. Coronel D. Julian Vega
D. Simon Irineo
D. Francisco Paduan
Da. Juliana Rolon
Da. Ma. Marta Villalba
Da. Cecilia Salinas
Luis Perez.

!Viva la Confederacion Argentina¡
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion Diciembre 27 de 1843—
Año 31 de la Lib'd, 28 de la Indep'cia., y 14 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz y Sargento Mayor en Comision por S. E., á los Sres. de la Comicion Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto Juez de Paz de este Partido, en contestacion á la nota de la Comision Administradora de ese Hospital General de Hombres fecha 30 de Setiembre del presente año, por medio de la cual ocurre á la filantropía de los vecinos de este partido á fin de que ayuden con algun auxilio al sosten de ese piadoso asilo de humanidad, dice á Vdes. que remite la cantidad de setecientos sesenta y ocho pesos cuatro rls. procedentes de la donacion voluntaria de los vecinos de este partido para ayudar en parte á los gastos que demanda ese asilo de caridad pública.

Asi mismo adjunta la lista de los donantes, á la que espera se sirvan Vdes. hacerle dar publicidad para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Tomas Ciesa.

Nota—Se han aumentado á la suma antecedente treinta y seis pesos cuatro rls. que asciende su total á ochocientos cinco pesos.
Ciesa

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Moron de la Concepcion, Diciembre 26 de 1843—
Año 34 de la Libert., 28 de la Indep'cia., y 14 de la Confederacion Argentina—

Relacion de los individuos de este partido que han donado limosna voluntariamente á favor del Hospital General de Hombres.

D. Juan Zenon Chaves....	50
Juan Garcia........	40
Bartolo Farias........	20
Joaquin Alvarado......	10
Pedro Alvarado........	10
Ventura Ledesma......	10
Ramon Gonzalez......	10
Agustin Delgado......	10
Martin Correa........	5
Francisco Alvarado....	5
Ventura Manrique.....	5
Maria Belis........	5
Juan Morales........	2
Santos de la Torre....	2
Petrona Farias........	1
Victorino Sosa........	10
José Maria Rodriguez..	10
D. Maximo Lopez......	5
Henrique Almada.....	5
Francisco P. Savoga...	5
Miguel Ravero.......	20
Manuel Ferreyra.....	15
Hilario Lopez........	5
José Otero..........	20
Victor Lopez.........	5
Angel Fernandez.....	2
Miguel Rocha........	2
Josè Pardo........	5
Vicente Gaete........	5
Joaquin Torres.......	5
Simon Rim	2
Juan Martin........	30
Zoilo Herrera........	1
Juan Soto........	5
José de Maza........	2
Fernando Torres......	5
Dionisio Manrique....	10
Luis Peller	20
Pedro Torrellas	10
Wenceslao Lopez....	10
Francisco Salomon....	10
Celestino Manrique..	16
Gabriel Bena........	5
Francisco Lubones....	5
Pedro Guevara........	5
Tomasa Lescano	2
María Pardo........	4
Josefa Manrique......	2
Aurelia Alvarado....	4
Gregoria Rodriguez...	4
Gracia Pardo........	1
Manuel Cepeda	1
Luciano Alvarado.....	10
Vicente Gonzalez.....	10
Solano Flores........	10
Cristobal Sanchez.....	5
Celestino Alegre.....	5
Juan Gil Diaz........	10
Nazario Lopez	10
Marcelino Orellano....	1
Diocicio Monsalve....	5
Da. Juana Leiva........	5
Pascuala Caraballo....	5
Josefa Abalos........	5
D. Fernando Vega.......	10
Ignacio Rivas........	5
Pascual Maldonado....	2
Estanislao Vega.......	2
Da. Gerónima Gonzalez...	5
Feliciana Gonzalez....	1
D. Julian Gonzalez.	1
Da. Josefa Rodriguez....	2
Eusebia Luna........	1
Catalina Luna........	2
Petrona Pardo........	3
Mariano Luna........	1
Bartolo Gutierrez......	2
Hilario Figueredo.....	15
Luis Luna........	10
Miguel Luna	5
Juan Lle........	20
Victorino Fernandez...	5
Fortunato Vega.......	1
Justo Melgar........	10
Mateo Gomez........	3
Clara Soto........	1
Estevan Sepeda.......	1
Cruz Gomez........	10
D. José Moyano........	20
Alberto Balladares....	5
Martiniano Acosta.....	10
José Acuña........	5
Pastor Sosa........	5
Lucas Laballem......	2
Antonio Medina......	10
Juan V. Rojas........	10
Florentino Peralta....	5
José Luna	2
Estevan Cierra......	1 4
Da. Josefa A. de Cierra..	10
Justa Pastora de Cierra	10
D. Martin Burgos........	10
Timoteo Coria........	3
Domingo Sosa........	1 4
Eugenia Diaz........	2
Ermenegildo Acuña...	5
Pedro Gonzaiez.....	5
Melchor Aguero......	10
	805

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Aires, Enero 9 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Inp'cia. y 15 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administrador del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz y Sargento Mayor D. Tomas T. de Cieza, del Partido de Moron de la Concepcion.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse al Sr. Juez de Paz, avisándole á recibido su apreciable nota fecha 27 de Diciembre próximo pasado, y 768 pesos y 4 reales moneda corriente que los vecinos de ese partido, contenidos en la nómina que acompaña han donado para el sosten de este Establecimiento de caridad.

Si la presente demostracion es una prueba inequívoca de los nobles sentimientos que animan á esos virtuosos habitantes, en favor de los desvalidos enfermos que se abrigan en este consolante asilo, la Comision que así lo reconoce, desempeña el mas justo deber cuando por sí y á nombre de los mismos enfermos tributa al Sr. Juez de Paz y á los Señores donantes las mas expresivas gracias y queda en dar oportunamente la publicidad que corresponde á la expresada nota y relacion nominal para satisfaccion de los Sres. que han contribuido con esta benéfica limosna.

Dios guarde á Vd. muchos años.
Justo Garcia Valdez—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Francisco del Sar—Lázaro Elortondo—

ANGEL G. de Elia suplica á sus acreedores que se sirvan concurrir á su casa calle de la Universidad núm. 120 el Lunes 26 del corriente á las 11 de la mañana, para la reunion que hasta hoy no ha podido tener lugar. f23tfc

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General DE *HOMBRES.*

	pesos.
Una persona caritativa donó	1,000
Una id. id. id.	1,000
D. Cayetano Almagro, entregó por legado que dejó su finado padre D. Juan Almagro	2,000
El Sr. Capitan interino del Puerto, remitió por el trimestre último de 1843, donacion de los Prácticos lemanes y del Puerto	980
	$ 4,980

El Sr. D. Pedro Angelis remitió mil impresos para recibes de la subscripcion mensual, y rinde este servicio desde el mes de América de 1838.

D. Ramon Feraeiro, ha donado veinte pesos de pan.

Febrero 8 de 1843.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Interesante á todos.

SE acaba de recibir en el Almacen nuevo de Bebidas calle de Cangallo núm. 132, las siguientes, que se venderán por pipas, medias, cuarterolas, damajuanas ó frascos, á los ínfimos precios que á continuacion se expresau:—

		Frasco.
Vino de Cette de superior calidad	$	3¼
" Catalan rico........	"	4
" Burdeos........	"	4½
" Blanco seco........	"	5½
" Málaga superior........	"	6
Agrio de lo mejor........	"	4
Caña rica........	"	7
Ginebra de Holanda superior....	"	7
Aguardiente fuerte de quemar, á 10 y 12		
Anis de Mallorca riquisimo......	"	7½
Vino de Burdeos en caj's, á 45, 55 y 60		
Frontiñan en cajones........ á 55 y 60		
Aceite rico de comer, botijuela...	"	26
Cerveza francesa, cesto de 1 doc.	"	40
Ginebra de Holanda, en cajones, canastos y frasqueras á.... 36 y 38		
Idem en damajuanas á 38 ps. una.		

TAMBIEN—
Frontiñan en cuarterolas,
Coñac en cajones,
Licores superiores,
Ajenjo,
Vinagre de yemas fuerte blanco y rico
Vino de madera en cajones,
Todo lo que se venderá á precio sumamente acomodado.

f8 tfs

¡Viva la Confederacion Argenta!

Aviso.

SE vende una casa en la calle de S. Juan á espaldas del hospital de hombres con 8 piezas con 5 naranjos, 1 granado, y hermoso pozo de balde y cosina: en la misma casa hallarán con quien tratar. f8—3p.

¡ Viva la Federacion !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAN y Ca,
De Efectos

En la calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos con averia ó sin ella.

Con averia.

Casimires finos de medio tiempo id. id. de invierno, id. regulares, id. id. pañuelos de manos pintados de varias clases, mucelinas en coco, medias blancas y de colores,

Sin averia.

Casimiros finos de mucho gusto, sarasas id. id. id. regulares, alpacas negras y de colores, parisianas de mucho gusto, bayetas de dos frisas de superior calidad, pañuelos fleco de lana, id. de casimir, tiradores de goma, platilla, brin de Rusia, broches de capote, gambronas, lanillas, y una porcion de articulos mas.

Al mismo tiempo se rematarán por concluir una factura, botas, zapatos, zapatillas, botines, zapatos, de niño &c. &c. &c.

POR LOS MISMOS.

En la calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se remataran precisamentd á la mejor postura lo siguiente: como 150 bocois arroz de la carolina con gorgojo.

POR LOS MISMOS.

En la casa de Srs. Cufouog y Ca. calle de la Piedad núm. 121.

El Miercoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura: todos los efectos y muebles de dicha casa, cuyo pormenor se dará oportunamdnte.

Aviso.

EN el almacen de drogas de L. B. Wilcke y Ca., calle de Chacabuco No. 32, se acaban de recibir, los artículos siguientes—

Goma arabiga, Cremor, opio de la Turquia, semilla de lino y de mostaza negra, agua de azar doble, esencia de rosa, id. de limon, id. de menta, id. de semilla de anis, idem de anis estrellado, azucar candi y otros artículos mas, que se venden á precios sumamente baratos.

¡Viva la Confederacion Argenta!

Aviso.

SE vende una casa en la calle de S. Juan á espaldas del hospital de hombres con 8 piezas con 5 naranjos, 1 granado, y hermoso pozo de blade y cosina: en la misma casa hallarán con quien tratar. f 8—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Interesante á todos.

SE acaba de recibir en el Almacen nuevo de Bebidas calle de Cangallo núm. 132, las siguientes, que se venderán por pipas, medias, cuarterolas, damajuanas ó frascos, á los ínfimos precios que á continuacion se expresau :—

		Frasco.
Vino de Cette de superior calidad	$	3½
" Catalan rico	"	4
" Burdeos	"	4½
" Blanco seco	"	5½
" Málaga superior	"	6
Agrio de lo mejor	"	4
Caña rica	"	7
Ginebra de Holanda superior	"	7
Aguardiente fuerte de quemar, á 10 y		12
Anis de Mallorca riquisimo	"	7½
Vino de Burdeos en caj's, á 45, 55 y		60
Frontiñan en cajones á 55 y		60
Aceite rico de comer, botijuela		26
Cerveza francesa, cesto de 1 doc.	"	40
Ginebra de Holanda, en cajones, canastos y frasqueras á 36 y		38
Idem en damajuanas á 38 ps. una.		

TAMBIEN—
Fronticñan en cuarterolas,
Coñac en cajones,
Licores superiores,
Ajenjo,
Vinagre de yemas fuerte blanco y rico
Vino de madera en cajones,
Todo lo que se venderá á precio sumamente acomodado.
f 8 tfs

Cloruros de soda y cal.

ES el mejor preservativo conocido contra las putrefaccion ó enfermedades contajiosas; se vende en la Botica de Cranwell calle de la Paz No. 81.

Igualmente un surtido general de drogas simples y elaborados, todas las preparaciones modernas, instrumentos de cirujia, bragueros, botines elasticos para las piernas varicosas ó inchadas: se vende en la misma casa al precio mas moderado. f 14—tfs.

Escritorio Mercantil.

Calle de la Catedral n. ° 41 altos.

En poder del que firma existen Sertas del Ejército para las señoras e á continuacion se expresan.
ñora doña Liberata Feuli de la Barcena.
Mariquita Belen.
Ramona Botello.
Petrona Paula Ribero.
Luis Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE necesita un hombre formal para el despacho de un mostrador: el que se considere con aptitudes, y pueda dar garantias de su conducta ocurra á la calle de la Universidad No. 34 que hallará con quien tratar: en la misma casa darán razon de unas piezas decentes que se alquilan para hombres solos. e31—8p.

EL MAS INTERESANTE.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada.

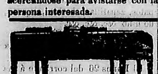

UNA persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de practica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte piano*, ó en el ramo de carpintería de muebles ó de obra blanca, asegurándoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo à la calle de Cangallo No. 69

D. Jorge, D. José, D. Francisco, y D. Teodoro Atucha, albaceas, y demas hijos de la finada Da. Juana Rosa Alvarez de Atucha (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos, que por olvido involuntario del repartidor no les haya entregado esquela de costumbre, se sirvan favorecerlos con su asistencia, al funeral, que por el eterno descanso del alma de dicha finada ha de celebrarse el Lunes 26 del corriente á las 10 de la mañana, en la Parroquia de San Miguel; cuyo servicio agradecerán eternamente.

Nota los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir en el indicado dia aplicar misa por el alma de dicha finada con asistencia de sobre-pelliz al oficio, y responso, recibirán estipendio de 15 pesos.

Advertencia—Con motivo del mal tiempo se han trasladado los funerales al Lunes 26 del corriente.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

Semilla de Alfalfa
de superior calidad.

HAY en venta á precios comodos en la Barraca de D. José Balcarse, y en la calle de la Universidad No. 2.

f 7—20c.

Aviso al Público.

SE vende un forte-pianette de una construccion muy elegante y de buenas voces, fabricado en el nuevo establecimiento de D. Tomas Tonkinson, fabricante para el uso de Su Magestad en Londres y perteneciente á una familia inglesa que recien se ha retirado á su país. Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo No. 69.

f8 8c

FABRICA
Norte Americano de Silla.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado pel Café de Catalanes, se trabajan sillas dn todas clases tanto de eslerilla como de madera, todo de madera norte americada, cuyas obras son bien conocidas en esta plazo. Igualmente está recibiendo sillas norte americanas mensualmente de las últimas mndas, sus precios son muy acomodados. Asimismo oe pintan, dooán y empajan sillas de todas clases.

Jorge W. Fish.

Aviso.

EL Domingo 11 del corriente de nueve á diez do la mañana se ha salido del corralon del colegio un caballo saino grande herrado de las cuatro patas, y el estremo de una de ellas blanca sin contramarca llevando solo la del dueño: el que dé noticias de su paradero, siendo cierto recibirá una buena gratificacion, en casa del Señor Obispo.

f 15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

D. JOSE BALLESTEROS Dr. en Medicina y cirugia por el Colegio de Barcelona y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta República, ofrece al público sus servicios en los respectivos ramos de su profesion. Tiene figado su domicilio en la calle de Maypú No. 157—Buenos Ayres, Febrero 15 de 1844.

Dr. José Balleteros.

f 15—tfs.

For Sale.

THE American Schooner-Brig—

GEORGE WASHINTON,

Capt. Moore, coppered and copper fastened, 107 tons, of light draft of water, and very suitable for the River or Brazil trade. For terms apply to the undersigned Consignees where the inventory may be seen.

Zimmermann, Frazier y Co.

¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Efectos en Venta por Mayor.

SE acaban de recibir enel almacen calle de la Federacion No. 22, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo frente al Café, y se darán á precios sumamente acomodados.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Anicete,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Ratafia,
Té negro y perla,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en casoos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagne,
Vinagre,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua. d2—tfc.

Aviso Interesante.
A los Saladeros, Baraqueros, y toneleros.

PARA desocupar el almacen se venden 500 fondos nuevos para pipas; se darán por menos de lo que vale la madera: tambien se venden por menos cantidad: calle de la Piedad No. 80 darán razon. e24—tf*.

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

EL Administrador General de ellos, avisa á los Maestros de posta de la Provincia que tengan haberes en el 6. ° bimestre del próximo pasado año de 1843; concurran á este departamento, por si, ó por sus apoderados, para ser satisfechos, dentro del término de 40 dias desde el de la fecha—Buenos Ayres, Febrero 7 de 1844.

Luca.

Ropa de todas clases.
De superior calidad y al menudeo.

HAY en venta calle de la Catedral núm. 58 frente al Banco. f13—6p

Para Rio Janeiro en derechura.

(PASAGEROS SOLAMENTE.

EL de primera marcha forrado y clavado en cobre Bergantin Brasilero "Soarez," capitan José A. Cabral, saldrá sin falta en la entrante semana: el que guste ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades ocúrrase al mismo capitan, calle de Belgrano núm. 103. f22 2p

Preceptor,

EN un establecimiento á dos leguas de la Capital se necesita de un preceptor para enseñar á seis niños el idioma ingles. El que quiera ocupar aquel destino y se crea con aptitudes suficientes puede ocurrir á la calle de Belgrano, No. 232. feb12 3p

guerreotype PORTRAITS,
In the Alto of No. 57, New Recova, Plaza Victoria.

J. ELLIOT,

RESPECTFULLY informs those wishing their Portraits by this process, that his stay here will be but for a very short time, and he is desirous that they come as soon as possible, às his departure from here depends upon opportunity, that may compel him to leave without giving them further notice. His hours are from 10 till 4 o'clock every day, without regard to the weather. Those having Daguerreotypes taken in any other part of the world are at perfect liberty to bring them to his Rooms and compare them with his executed here.

Aviso

Se vende una Galera fuerte y hermosa; el que guste tratar, puede ocurrir al n. ° 122 calle de la Victoria.

f13 3p.

Retratos de daguerreotipo
En los altos de la Recoba Nueva, Plaza de la Victoria núm. 56.

JUAN ELLJOTT, pone en conocimiento de este respetable público, que continuará tomando retratos por el proceso expresado.

Hará una deduccion del precio acostumbrado si las personas son de 4 para arriba.

Garantiza que sus retratos serán tan perfectos y tan bien ejecudos como los que se tomen en cualquier otra parte. Las personas que se interesen, ocurran á su casa, de las 9 de la mañana hasta las 4 de tarde. e5—

GORRAS de paja de la India para hombres, sombreros d. chilenos, escobas norte americanas, esteras de la India, de Valencia y esparto españolas, canastos de mimbres, fanales de cristal para luces, dulce ó carne de membrillo y tambien del Brasil, chocolate de España, tinetas de madera, almendra pelada. alucema, lavatorios de laton, jarros de id. para agua, calentadores ingleses, cajas vacias de todos tamaños, morteros de piedra, braceros de hierro, miel de caña habanera, miel de abeja, aceite de almendra, vinagre rico, vino carlon y de Málaga, aguardiente fuerte, cerveza blanca, tinajas de todos tamaños. El que se interese ocurra de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio. n24—tfc.

Para Rio Grande.

La muy velera goleta americana **Norman,** su capitan Shackleford—Se dará á la vela dentro de algunos dias para el destino expresado arriba.

Tiene buenas comodidades para algunos pasageros—Para tratar ocúrrase á los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69, calle de la Reconquista.
e17—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡*Mueran los Salvages Unitarios*!

Aviso.

EN la calle de Córdoba No. 249 habita una pobre invalidad de pies y manos la que suplica á sus bien hechores no la olviden y la socorran con sus limosnas á lo que quedará eternamente agradecida rogando á Dios guarde las vidas desus bien hechores por muchos años.

Carmela Albarrazin.

e31—3*

Lastre de Piedra.

SE venden 25 toneladas abordo: ocúrrase para tratar al escritorio de. *Jayme Llavallol é hijos.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Usos y costumbres
de Buenos Ayres, y sus principales vistas.

ESTA obra litografiada, y publicada por la Litografía de las Artes, calle de la Federacion núm. 33, dará en una serie de hojas sueltas la idea mas exacta de las vistas, usos y costumbres de este país.

El precio será por los suscriptores solos de 5 pesos cada hoja que saldrá todos los sabados; cada tres meses se remitirá á los Sres. suscriptores una tapa con indice de las doce laminas que habrán salido en este tiempo.

Las suscripciones se recibirán en la Litografía de las Artes, y en la Librería del señor Steadmem donde podra ver las pruebas de muestra, y la buena calidad del papel.

El tercer sabado de Febrero se verificará la primera entrega.

e31—tf*

Miscelania de cosas,
Calle de Belgrano Núm. 24.

SE necesita un buen Alambique para comprar.

Se vende un hermoso Carro mui grande, de lavar lana, recien llegado de Iuglaterra, hecho al propósito para este ejercicio.

Se venden algunas puertas usadas de vidriera y sin ella.

Id. carbon de piedra como para fragua, á 80 pesos tonelada.

Sa necesita una Lavandera y una Planchadora que sean buenas, como asimismo que dén buenas referenciar como para entregarles la ropa de la familla. f 5 6c.

Aviso nuevo.

EN la carpinteria de Celestino Beltel se hallan de venta una porcion de muebles de gusto, como son, sillas de caoba asiento crin floreado, otras asiento de crin liso, otras de esterilla, escritorios finos de mucha comodidad, mesas redondas de todas medidas, mesas de sofaes, tocadores mui finos, otros mas sencillos, sofaes mui comodos forrados con crin floreado, lavatorios mui finos y aparadores, costureros id., camas á la francesa enchapadas de caoba de un gusto moderno, marquesas de cedro de varias clases, mesas de arrimo de caoba, mesas de cedro chicas con cajon, mesas mui buenas de comedor de cedro, puertas, ventanas, un escritorio mui comodo para dos personas con sus banquitos correspondientes y porcion de otros artículos que se darán à un precio sumamente cómodo, ocurriendo á dicha casa, calle de Chacabuco núms. 123 y 125.

WIDOW SMITH,
Hoteland Javern-Keeper, No. 23, Chacabuco Street;

IN apprising her friends, and the public, of her removal to the Hotel, and boarding-horse, No. 19, Cangallo Street, returns her warmest thanks for the liberal patronage which she has for so many years experienced; and in relinquishing the latter branch of her business solicits a continuation of their favors in her new establishment [where gentlemen can be accommodated with board and lodging, every attention being paid to their comfort and convenience.

No exertion on the part of W. S. being omitted to give general satisfaction.

Private parties provided for at the shortest notice. e18—15

Se Fleta.

PARA cualesquier puerto del Brasil la muy velera, de primera marcha ya acreditada Goleta Brasilera Caboucla, recien llegada de Parnagua, hallandose ya con parte de su cargamento: la persona que quiera aprovechar esta buena oportunidad con el restante de su carga dirijase á la calle de la Universidad No. 100 que hallará con quien tratar.

d16—tfc.

FOR
LIVERPOOL.
THE REMARKABLY FAST SAILING,
A. 1. BRITISH BARQUE
COUNTESS OF DURHAM,
of 324 *tons.*
Capitan—William Miller.

Will have very quick despatch for the above port, having nearly all her cargo engaged, and ready to go on board.

For freight of the remainder, or for passage, (her accommodations being very superior) please apply to the Consignees Mess. Rennie, Macfarlane y Co. or to

Charles R. Horne,
Ship Broker,
Núm. 51 calle de la Paz.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Aviso Oficial de la Policia.

Buenos Aires, Enero 26 de 1844.

Siendo prohibido por los reglamentos vigentes de Policía que las carretas, carros y carretillas, se paren atravesadas en la calle, antes ó despues de descargar, se previene á quienes correrponde, que los contraventores serán conducidos al depósito de policía, y se les aplicará la multa correspondiente. *Bernardo Victorica.*

Para el Havre.

La muy velera y primera clase, barca francesa

ALFRED,

Forrado y clavado en cobre.

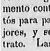

Saldrá para dicho destino en la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado. Sus alojamientós para pasageros sòn de los mejores, y se les asegura un buen trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar de flete ó pasage, á sus consignatarios

Hermann Dufourq y Ca.,
e17—tfc. Piedad 121.

A LOS.
Capitanes de Buques Extrangeros.

EN la Relojería de Brown y Ca., calle de la Piedad No. 62 hay cronómetros de los mejores fabricados de Inglaterra é igualmente Relojes; tambien se componen toda clase de las dichas, y se arreglan cronòmetros por la longitud de Lóndres Paris y Cadis. Buenos Ayres, Enero 10 de 1844.

e11—1mc.

Se Alquila.

UNA casa en la calle del Cerrito que hace esquina con la del Charcas No. 223 en la Plaza de la Libertad el que se interese por ella puede verse con su dueño en la calle de la Paz No. 18 de la Iglesia de la Merced cuadra y media para la Plaza de la Victoria.

e24—tfs.

¡ Tinteros de Fuente !

PROPIOS para el verano por su cualidad de guardar la tinta, limpia y liquida se venden en la librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

Por Mayor y Menor

En la armería calle de la Victoria No. 146 se acaba de recibir uu elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros morales, polvorines, municioneros, cebas fulminantes, y todo lo correspondiente nistolas de bolsillo, de bala de onza de las mejores que nay y tambien de otras clases, diversas espadas libianas de dos filos, de uno, y sablas cananas de lujo y otras, chimeneas francesas é inglesas, polvora, dagas guarnicion de plata y otros facones, y toda clase de cuchilleria: igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mejor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pidan: se alquilanes copetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ellas.

e31—1mp.

A. I. Alker, Cirujano Dentista.

RECIENTEMENTE llegado de Nueva-Yokr y Rio Janeiro, tiene el honor de participar al respetable público de esta capital que ha dado principio á sus operaciones.

La práctica de muchos años, en dichas *Ciudades*, y el feliz resultado de sus operaciones, lo han hecho conocer, por uno de los mas habiles y cientificos Dentistas. Seguro de su capacidad se ofrece á las personas que necesiten la aplicacion de dientes artificiales, al último metodo é incorruptibles.

No se limitará á estraer, limpias, y emplomar, sino tambien tratará todas las enfermedades de las *Encias* y asegura á las personas que lo honrasen con sus órdenes, quedarán sastifechos no tan solamente de su habilidad sino tambien de la moderacion de sus precios.

Se hallará pronto á dar asistencia todos los dias en su oficina calle de la Catedral No. 50, en los altos, de las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

A. L. Alker.

e30—7p.

Diego G. Helsby,
RELOJERO Y JOYERO.

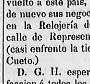

Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieren con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo.

e17—1mc.

Se vende.

EL Queche Nacional 9 *de Julio*, de 20 toneladas listo para navegar con anclas, cadenas &c.: se halla en la Boca pasado el muelle hácia Barracas. Los Sres. que se interesen en su compra y deseen ver su inventario ocurran al Martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107.

f 8—tfs.

EDITOR RESPONSABLE.
SANTIAGO KIERNAN.